



Municipalidad  
Padre Las Casas

0210

DECRETO: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

27 AGO. 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente N° 2351, de fecha 18.08.2010 a nombre de PEDRO JAVIER VIDAL SEPÚLVEDA.  
2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00709 de fecha 14.05.2010.  
3.- La Resolución Exenta N° A11-11121, de fecha 15.07.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.  
4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 5-339  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PANADERIA ROTISERIA Y PROVISIONES  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : PADRE VICENTE N° 310  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : PEDRO JAVIER VIDAL SEPÚLVEDA  
RUT  
TELEFONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.  
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.  
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

VFS/ASD/vra  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(5-339)  
ID 40472



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE